

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8350 XÀTIVA

Edicto.

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Xàtiva, anuncia:

De conformidad con lo previsto en la Ley Concursal, por el presente hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de Concurso consecutivo número 334/19, habiéndose dictado en fecha 26 de agosto de 2020 Auto declarando el Concurso Consecutivo Necesario de don Juan José Bellver Pozo, mayor de edad, casado, bajo el régimen legal de separación de bienes, y con domicilio en la localidad de Xàtiva, avenida Cortes Valencianas, número 6, 6.º puerta 23, documento nacional de identidad número 20.451.792-P.

En virtud de dicha resolución, se ha acordado respecto de la misma la suspensión en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal, designando para este cargo a don Juan María Llatas Serrano, Letrado, documento nacional de identidad número 22685627Z, con domicilio en Valencia, calle Conde Salvatierra, número 23, puerta 4, correo electrónico juanllatas@icav.es y jllatas@nu2abogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Y para que surta los efectos oportunos se extiende la presente en

Xàtiva, 8 de febrero de 2021.- La Letrada de Administración de Justicia, Vicenta Toldrá Ferragud.

ID: A210009778-1